



## SESIÓN EXTRAORDINARIA 17-2002

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas quince minutos del día jueves 11 de julio del 2002, en el Salón de Sesiones "Alfredo González Flores".

### REGIDORES PROPIETARIOS

#### VÍCTOR MANUEL ALFARO ULATE PRESIDENTE MUNICIPAL

Señor	Elí Gerardo Jiménez Arias
Señor	José Francisco Garita Vílchez
Señora	Maribel Quesada Fonseca
Señor	Nelson Rivas Solís
Señora	Lilliana González González
Señora	Luz Marina Ocampo Alfaro
Señor	Juan Carlos Piedra Guzmán

### REGIDORES SUPLENTE

Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura
Señora	Hilda Marta Murillo Chacón
Señora	María del Carmen Álvarez Bogantes
Señora	Priscilla Salas Salguero

### SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Jorge Luis Barquero Villalobos	Distrito Primero
Señora	Zoila Cecilia Rojas Víquez	Distrito Segundo
Señor	Rafael Arturo Argüello Barrantes	Distrito Tercero
Señor	José Alberto Calderón Uriarte	Distrito Cuarto
Señora	Denia María Ulloa Alfaro	Distrito Quinto

### SÍNDICOS SUPLENTE

Señor	Vinicio Vargas Moreira	Distrito Segundo
Señora	Cándida Méndez Chacón	Distrito Tercero
Señora	Marilú Solís Rivera	Distrito Cuarto

### PERSONAL ADMINISTRATIVO

Señora	Rafaela Ulate Ulate	Alcaldesa Municipal
Señora	Flory Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal

### REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

Señora	Ana Beatriz Rojas Avilés	Regidora Propietaria
Señora	Adriana María Aguilar Sánchez	Regidora Propietaria
Señora	Ileana Villalobos Villalobos	Regidora Suplente
Señor	Luis Fernando Rodríguez Bolaños	Regidora Suplente
Señora	Virginia Sánchez Jiménez	Regidora Suplente
Señora	María Elizabeth Garro Fernández	Regidora Suplente
Señor	Jorge González Masís	Síndico Suplente

**ARTICULO I:** Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción,  
Patrona de esta Municipalidad

**ALT.: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el Orden del Día para conocer lo siguiente:

1. Nota suscrita por Nelson Rivas Solís, Presidente ADI de Barreal
2. Nota de la Regidora Ana Beatriz Rojas

**PUNTO 1: Nota suscrita por Nelson Rivas Solís, Presidente ADI de Barreal**

Se conoce nota suscrita por el Sr. Nelson Rivas Solís, Presidente de la A.D.I. de Barreal, en la que indica que en el Presupuesto Municipal del 2000 fue asignada una partida a la asociación por un monto de ₡900.000.<sup>oo</sup> colones para lastreado Calle La Granja.

En la actualidad en ese sector se está construyendo la Urbanización Casa Blanca, la cual deberá por ley asfaltar parte de esa calle, motivo por el cual consideran inoportuno e inconveniente invertir ese dinero hasta tanto la urbanización no termine sus trabajos. Por esta razón solicitan respetuosamente autorización para reasignar dicha partida para realizar trabajos en el gimnasio y para construir una malla en la cancha multiuso que están construyendo.

\*\*\*//\*\*\*

// A continuación la Presidencia somete a votación la solicitud planteada, la cual es:  
**APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

**PUNTO 2: Nota de la Regidora Ana Beatriz Rojas**

Se conoce nota suscrita por la Regidora Ana Beatriz Rojas A. y el Regidor Suplente Fernando Rodríguez Bolaños, en la que indican que la Fracción del Partido Acción Ciudadana no podrá asistir a sesión convocada para el día de hoy, a pesar de que no es costumbre ausentarse a ninguna sesión, es requerida su presencia en una actividad de suma importancia para el partido.

**- La Presidencia señala que dicha nota queda para conocimiento del Concejo Municipal.**

**ARTICULO II: ANÁLISIS DEL MANUAL BÁSICO DE ORGANIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD.**

- **El señor José Alberto Rodríguez**, funcionario de la Dirección General del Servicio Civil brinda un saludo al Concejo Municipal y señala que esta noche van a presentar el primer producto del Proyecto de Modernización de la Municipalidad de Heredia, en vista que de acuerdo al nuevo Código Municipal que entró en vigencia en 1998 en el Capítulo V se habla de la Carrera Administrativa Municipal, por lo que las Municipalidades deben cambiar sus esquemas de trabajo para que sean más eficientes y tener funcionarios calificados para los puestos que desempeñan. Indica que el organigrama que en este momento rige en la Municipalidad no responde a esas necesidades que demanda la ciudadanía, y que es una estructura muy compleja.
- Señala que en estos momentos en la Municipalidad no se hacen censos de gestión de cobro, no se sabe cuáles son los ingresos por distrito, de manera que no se puede decir con certeza cuál distrito recauda más ingresos y cuales recaudan menos, por lo que es importante y necesario cambiar la estructura actual con el fin de que hayan personas comprometidas con la labor municipal.

**-El señor José Alberto Rodríguez** señala que: "El Estado Costarricense se organiza históricamente dentro de la doctrina liberal, su organización basada en la división de poderes ha configurado su tradición democrática de Derecho. La Municipalidad que es una

de las organizaciones políticas más antiguas del país, ha sido clave en la organización política y administrativa del Estado desde la misma época de la colonia y hasta los cuarenta del siglo pasado en que con el surgimiento de una serie de instituciones especializadas en servicios determinados y con cobertura nacional, provocaron el retraso de las municipalidades en las estructuras institucionales que gobiernan el país.

Este subdesarrollo ha pasado inadvertido por muchos años, sin embargo y ante la imperiosa necesidad de contar con un Estado Costarricense eficaz y eficiente, capaz de hacer al país competitivo, se vuelve axiomático el requerimiento de distribuir el poder político centralizado, de tal suerte que se estimule a cada uno de los ciudadanos a asumir su responsabilidad en la tarea de resolver aquello que le concierne. Es aquí donde se requieren efectivos procesos de descentralización, fundamentados obviamente en el rescate de lo local; situación que hace indispensable y como aspecto medular en el proceso de modernización del Estado, plantear el modelo de Gobierno Local que requiere el país, apto para resolver problemas que en la actualidad, o no se atienden o su solución es parcial.

Desde esta perspectiva es que el presente esfuerzo se constituye en un primer avance tendiente a fortalecer la Municipalidad del Cantón de Heredia en un aspecto muy concreto, cual es su organización desde cuatro perspectivas, a saber: funcional, estructural, ocupacional y salarial..

Ampliando sobre este esfuerzo debe agregarse que el mismo comprende dos etapas más. Una primera orientada al seguimiento de la implementación del presente formato de organización y paralelamente la detección de necesidades de capacitación del personal. Posteriormente, y habiéndose cumplido con el proceso de capacitación se procederá a la implementación de una última etapa que consistirá en el análisis y reestructuración de la organización.

De esta manera, la Dirección General de Servicio Civil cree que trabajos como el que nos ocupa, no solo aumentan la eficiencia de los gobiernos locales sino que también, estos se convierten en esfuerzo inherente a su nuevo papel de agente asesor, facilitador, capacitador y de apoyo técnico en materia de gestión de recursos humanos y análisis administrativo, dentro del proceso de transformación del aparato estatal.

Así las cosas, el presente documento se constituye en el resultado final de la primera etapa de asistencia en materia de gestión de recursos humanos, concretada por de la Dirección General de Servicio Civil, y llevada a cabo por el Área de Asistencia para el Desarrollo del Sector Descentralizado en la Municipalidad de Heredia”.

**- El señor José Alberto Rodríguez** indica que: “El documento que a continuación se detalla es producto de la solicitud que realizó la Municipalidad de Heredia, y se constituye en la base para la elaboración del Manual Descriptivo de Clases y la Valoración de Puestos, acorde con el modelo general que para tales efectos aprobó la Unión Nacional de Gobiernos Locales; esto con el fin de lograr una estandarización en la estructura ocupacional y valoración de puestos en todas las municipalidades del país, situación que hace necesario realizar el estudio técnico particular a efecto de lograr ajustar este modelo general, a las particularidades organizacionales existentes en la Municipalidad de Heredia

Debe recordarse que el objetivo primordial de la asistencia técnica que ofrece la Dirección General de Servicio Civil, consiste en coadyuvar en el proceso de modernización del Estado Costarricense. En este sentido, la orientación de nuestra participación no solo busca la citada estandarización sino y como aspecto medular preparar al sector municipal, a partir de su ordenamiento funcional previo, para convertirse en el eslabón que permita una efectiva descentralización del Estado.

En tal sentido, el presente documento en su primera parte, pretende dar un resumen de los principales objetivos y procesos que caracterizan a la Municipalidad de Heredia;

asimismo, expone en términos generales, los insumos necesarios para llevar a cabo las actividades que devienen de los diferentes procesos y los productos que se generan, los que se constituyen el valor agregado que se espera de la municipalidad. No omitimos señalar que con este primer producto se pretende, no solo contar con un instrumento de ordenamiento funcional y de control para la administración superior de la institución sino también, generar un espacio de discusión a lo interno de la Municipalidad, que permita un cuestionamiento permanente de lo que se hace, de cómo se hace y de quién lo hace; esto con el fin de lograr una dinámica sencilla y práctica de mejoramiento continuo en aspectos de eficacia (logro de las metas) y eficiencia (costos del logro de las metas) institucional, a partir de los requerimientos específicos del municipio

La segunda parte comprende el Manual de Clases de Puesto de la Municipalidad, el cual se formula a partir de las especificaciones técnicas contenidas en el Manual Descriptivo de Puestos General del sector municipal (Artículo 120 del Código Municipal), debidamente aprobado por la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

Por último, se presenta cuenta la nueva escala de salarios de la Municipalidad de Heredia sustentada, tanto en los factores del trabajo que caracterizan a las diferentes clases de puestos existentes en el manual particular de esta Municipalidad, como también de los resultados del correspondiente estudio de mercado (artículo 122, inciso c) del Código Municipal”.

**A continuación el señor Rodríguez hace una exposición del Mapa Básico de la Organización Municipal por procesos de la Municipalidad de Heredia.**

**MAPA BÁSICO DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL POR PROCESOS  
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**

NIVEL	PROCESOS	SUBPROCESOS	ACTIVIDADES GENERALES
NIVEL POLÍTICO	CONCEJO MUNICIPAL		COMISIONES
CONCEJO	ALCALDÍA MUNICIPAL		SECRETARÍA DEL
ALCALDE			SECRETARÍA DEL
		RECURSOS HUMANOS	
		AUDITORÍA INTERNA	
		PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	
NIVEL ASESORÍA, FISCALIZACIÓN Y SERVICIO	SERVICIOS JURÍDICOS		
		OFICINA MUNICIPAL	
- Policía Municipal			
General	CONDICIÓN DE LA MUJER - Mantenimiento		Servicios
	ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS	Servicios Informáticos	- Guardas - Transporte - Taller
Archivo Municipal		Contraloría de Servicios	

**MAPA BÁSICO DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL POR PROCESOS  
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**

NIVEL	PROCESOS	SUBPROCESOS	ACTIVIDADES GENERALES
VALORACIÓN			
INSPECCIÓN	HACIENDA MUNICIPAL		ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA TESORERÍA
PATENTES			CONTABILIDAD
GEST. COBROS			PRESUPUESTO
MERCADO			PROVEEDURIA
CEMENTERIO			
NIVEL PLANIF. URBANA EJECUCIÓN		PLANIF. URBANA Y CONTROL CONSTRUCTIVO	CATASTRO CONTROL CONSTRUCTIVO TOPOGRAFÍA
	DESARROLLO Y CONTROL URBANO		OBRAS CIVILES
		OBRA Y SANEAMIENTO	SANEAMIENTO AMBIENTAL

- **El Regidor Nelson Rivas** consulta que si este proceso ha sido evaluado o más bien revisado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, esto con el fin de que a la hora de la aprobación el Concejo Municipal no vaya a tener problemas de índole legal.
- **El señor José Alberto Rodríguez** indica que este proyecto ha sido desarrollado en otras municipalidades del país y el mismo ha sido avalado por la Contraloría General de la República, de manera que lo único que falta sería el acuerdo del Concejo y una vez aprobado por el Concejo debe ir a la Contraloría, la cual ya tiene conocimiento del proceso que se quiere realizar.

- **La Alcaldesa Municipal** indica que este estudio se realizó con base a un acuerdo del Concejo Municipal anterior, mismo que se tomó por medio de una recomendación de la Comisión de Gobierno y Administración, la cual consideró muy importante el ofrecimiento que hizo la Dirección General del Servicio Civil. Además la idea de contratar el Servicio Civil nació a raíz de la Auditoría Externa que se practicó en la Municipalidad de Heredia en el año 2000, ya que dicha empresa determinó que habían muchas anomalías en la Municipalidad.
- **La Presidencia** le brinda un agradecimiento al señor José Alberto Rodríguez por la exposición que ha realizado esta noche con respecto al Proyecto que se desea implementar en la Municipalidad, el cual le parece que es muy bueno y muy sano. Asimismo le indica que en la próximas sesiones del Concejo Municipal se estará tomando el acuerdo para que se continúe con las demás etapas.

**SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTIÚN HORAS CON TREINTA MINUTOS.**

**VÍCTOR ALFARO ULATE  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**FLORY ÁLVAREZ RODRÍGUEZ  
SECRETARIA CONCEJO MUN.**

far/sjm.